I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 1000860 /2012

Cerrillos, 11 MAYO 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2851/2012; el Memorándum N°1000/373/2012 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/664/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/664/2012, se aprobó el programa denominado **Proyecto "Agenda Municipal 2011, Cerrillos Vive tu Cultura", con Ejecución 2012.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 24 de Abril de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **Eduardo Roa Tampe,** cédula de identidad Nº15.599.619-6, para que realice la función de *Músico Violinista,* del programa ya individualizado.

2. El servicio contratado se desarrollará en la Sala de Artes Escénicas del Centro Cultural de Cerrillos "Tío Lalo Parra", rigiendo por los días y horarios señalados a continuación:

DIRECCIÓN	HORARIO
Concierto 1	Viernes 04 de Mayo de 2012, de 19:30 a 21:00 horas
Concierto 2	Sábado 05 de Mayo de 2012, de 19:30 a 21:00 horas
Concierto 3	Sábado 12 de Mayo de 2012, de 19:30 a 21:00 horas
Concierto 4	Viernes 18 de Mayo de 2012, de 19:30 a 21:00 horas
Concierto 5	Viernes 25 de Mayo de 2012, de 19:30 a 21:00 horas
Concierto 6	Sábado 26 de Mayo de 2012, de 19:30 a 21:00 horas

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2. Don **Eduardo Roa Tampe,** solo tendrá derecho a recibir las sumas que correspondan por el tiempo efectivamente trabajado.

3. Por los servicios que se contratan la I. Municipalidad de Cerrillos, se obliga a pagar a don **Eduardo Roa Tampe** la suma única y total de $400.000.- (cuatrocientos mil pesos) brutos, suma que será cancelada dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios. De la suma señalada el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 1000860 /2012

Cerrillos, 11 MAYO 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2851/2012; el Memorándum N°1000/373/2012 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/664/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/664/2012, se aprobó el programa denominado **Proyecto "Agenda Municipal 2011, Cerrillos Vive tu Cultura", con Ejecución 2012.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 24 de Abril de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **Eduardo Roa Tampe,** cédula de identidad Nº15.599.619-6, para que realice la función de *Músico Violinista,* del programa ya individualizado.

2. El servicio contratado se desarrollará en la Sala de Artes Escénicas del Centro Cultural de Cerrillos "Tío Lalo Parra", rigiendo por los días y horarios señalados a continuación:

DIRECCIÓN	HORARIO
Concierto 1	Viernes 04 de Mayo de 2012, de 19:30 a 21:00 horas
Concierto 2	Sábado 05 de Mayo de 2012, de 19:30 a 21:00 horas
Concierto 3	Sábado 12 de Mayo de 2012, de 19:30 a 21:00 horas
Concierto 4	Viernes 18 de Mayo de 2012, de 19:30 a 21:00 horas
Concierto 5	Viernes 25 de Mayo de 2012, de 19:30 a 21:00 horas
Concierto 6	Sábado 26 de Mayo de 2012, de 19:30 a 21:00 horas

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2. Don **Eduardo Roa Tampe,** solo tendrá derecho a recibir las sumas que correspondan por el tiempo efectivamente trabajado.

3. Por los servicios que se contratan la I. Municipalidad de Cerrillos, se obliga a pagar a don **Eduardo Roa Tampe** la suma única y total de $400.000.- (cuatrocientos mil pesos) brutos, suma que será cancelada dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios. De la suma señalada el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000880

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

4. El pago de los Honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de don **Eduardo Roa Tampe**, del correspondiente informe de función desempeñada y de la respectiva Boleta de Honorarios, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las funciones para las que se contrata a don **Eduardo Roa Tampe** estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través de su Departamento de Deportes y Recreación, con el apoyo del Departamento de Relaciones Públicas.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/imd

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Deportes y Recreación
Departamento de Relaciones Públicas
Secplan
Interesado
Centro Cultural "Tío Lalo Parra"
Página Web